

Salta, 14 de mayo de 2012

EXP – EXA N° 8652/2010

RESCD-EXA N° 251/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, para Teoría de la Computación I, y

CONSIDERANDO:

Que el Mag. Ángel Rubén Barberis presenta recurso de reconsideración contra RESCD-EXA N° 846/2011, el cual rola de fojas 183 a 194.

Que Asesoría Jurídica, en su dictamen N° 13.669, en el punto III sugiere “*hacer lugar al recurso de reconsideración, retrotrayendo el trámite del llamado a inscripción de interesados hasta la etapa de resolución de la impugnación, debiendo el cuerpo (Consejo Directivo) resolver fundadamente todos y cada uno de los puntos de la impugnación del Lic. Barberis, los que reitero son de índole académica.*”

Que se comparte el temperamento aconsejado por Asesoría Jurídica, al haberse constatado que en la RESCD-EXA N° 846/2011 no se explicitan los fundamentos académicos para rechazar la impugnación presentada al acta de dictamen de la Comisión Asesora, que entendió en el llamado tramitado en las presentes actuaciones.

Por ello,

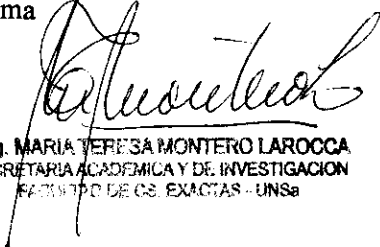
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del 09/05/2012)

RESUELVE:

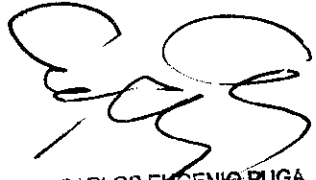
ARTICULO 1°.- Anular la RESCD-EXA N° 846/2011, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al Mag. Ángel Rubén Barberis, al Lic. Javier Edgardo Trenti, al Departamento de Informática. Cumplido, RESERVESE.

ama


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mg. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa